BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÒN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÒN A LA PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA DE LA RACIÓN ORGÁNICA UNICA DIARIA (ROUD) DEL DESTACAMENTO DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS TUMBES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01JUN2025 HASTA EL 31DIC2025, CONFORME A LOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECTIVA DG.PNP Nº20-12-2024-DIREAP-DIRBIE.PNP/EM-B.

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) del Destacamento de Protección de Carreteras Tumbes, tratándose de persona jurídica debe acreditar con documentos idóneos la presentación legal la cual debe ser vigente.
2. Certificado Médico otorgado por la Sanidad PNP y otro centro médico u hospital.
3. Certificado domiciliario y/o declaración jurada simple.
4. Copia fotostática del DNI, carné de identidad PNP o carné familiar PNP.
5. Demostrar capacidad económica de Diez Mil Soles (S/10,000.00)
6. Certificado de Antecedentes policiales, penales y judiciales.
7. Estar inscrito en la Superintendencia Nacional de administración tributaria (SUNAT) y contar con RUC y autorización **para emitir facturas y/o boletas de venta electrónicas (HABIDO Y ACTIVO)** a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código tributario.
8. Presentación y copia del Carné Sanitario actualizado que corresponde para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores de la PNP.
9. Presentar Currículum Vitae donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, documentos que presentarán en forma ordenada y cerrado en sobre manila.
10. Tener experiencia de comedores y/o cafetines de la Policía Nacional del Perú.
11. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado Vigente).
12. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA DG.PNP Nº20-12-2024-DIREAP-DIRBIE.PNP/EM-B.
13. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las Normas Técnicas Sanitarias dispuestas mediante la Resolución Ministerial Nº157-2021.MINSA y Resolución Ministerial Nº822-2018.MINSA.
14. Copia de contratos firmados anteriormente que demuestren la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para otorgamiento del puntaje respectivo).
15. Copia de DNI y Carné de sanidad de cocineros y mozos (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
16. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), presentar copia.
17. Plan de Prevención contra el Covid-19.

Escaneado con CamScanner

FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIANTES

La Comisión especial efectuará la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores de entidades públicas Máximo 20 puntos (04 puntos por año de experiencia), la cual se demostrará con la copia de los contratos realizados en años anteriores.
b. Calificación del personal (cocinero y mozos) máximo 20 puntos la cual se demostrará con la copia de DNI y Carné de sanidad de los mozos y cocineros.
c. Lista y costos del menú, máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de menú semanal.
d. Calidad del menú máximo 30 puntos, para asignar este puntaje, los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión, presentará Dos (02) platos a su libre elección del menú a otorgar al personal.

DE LOS POSTORES

a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
b. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA DG.PNP Nº20-12-2024-DIREAP-DIRBIE.PNP/EM-B. sometiéndose a ella en todas sus partes.
c. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla.
d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obrarán en el archivo de la Oficina del Área de Economía del Frente Policial Tumbes, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

a. Cualquier consulta y observaciones de los postores que hayan adquirido las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el Destacamento de Protección de Carreteras – Tumbes, ubicado en Km. 207.2 de la Carretera Panamericana Norte – Centro Poblado Menor Acapulco.

DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN.

a. La comisión formulará un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas.
b. Evaluados las características de las propuestas de cada postor, la comisión seleccionará lo más conveniente.

Escaneado con CamScanner

c. Equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
d. Los acuerdos de la concesión se harán constar en acta.
e. La comisión especial encargada del proceso de selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) para el Destacamento de Protección de Carreteras Tumbes, una vez terminado el proceso, notificará al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el informe respectivo al Jefe del Destacamento de Protección de Carreteras Tumbes, el mismo que procederá a la firma del contrato.
f. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
g. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.
h. El presente contrato tendrá una vigencia desde el 01 de junio del año 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025.

DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN.

a. El contrato de concesión deberá suscribirse en el plazo máximo de tres (03) días posteriores a la notificación de la buena pro.
b. Los concesionarios proporcionarán su servicio al personal policial del Destacamento de Protección de Carreteras Tumbes, de lunes a domingos y feriados (desayuno y/o almuerzo), en horario de 07:30 a 09:30 horas (desayuno) y almuerzo de 12:30 a 14:30 horas y cuando se observe inamovilidad hasta las 22:00 horas, inclusive en todo caso atenderán adecuándose a los horarios del DESDPC – Tumbes.
c. Mantener el ambiente donde prepara los alimentos y el ambiente donde brinda atención a los comensales y personal policial completamente aseados.
d. Colocar en un lugar visible la lista de alimentos y la lista de precios de los alimentos, incluyendo las dietas de forma semanal.
e. Los alimentos de expendio deben ser preparados observando la composición dietética, debidamente balanceada.
f. Preparar los alimentos con la limpieza del caso, utilizando productos frescos y vigentes en su expiración.
g. Fumigar el ambiente concedido cada tres meses.
h. Permitir que la Comisión encargada del control y fiscalización de la buena administración de las cafeterías y/o comedores ingrese a las instalaciones concesionada para ejercer sus funciones y atribuciones establecidas en la presente directiva.
i. Atender con cortesía y respeto al personal policial y personas civiles que requieran su servicio evitando el faltamiento de palabra.
j. Evitar alterar los precios establecidos para los menús y dietas.
k. No efectuar descuentos indebidos, ni vender alimentos descompuestos o vencidos.
l. No vender bebidas alcohólicas.

Escaneado con CamScanner

m. Mantener el número de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera que se garantice una atención eficiente y oportuna.
n. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
o. Acreditar que el concesionario y el personal que labora en las cafeterías tienen un buen estado de salud y solvencia moral.
p. Tomar conocimiento y cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA DG.PNP Nº20-12-2024-DIREAP-DIRBIE.PNP/EM-B. y las que se establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.
q. La confección de tickets para el respectivo control correrá por cuenta del concesionario (a) ganador de la buena Pro.

1. **SANCIONES**

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como el faltamiento de palabras del concesionario y sus empleados a los usuarios, previa formulación del parte respectivo y anotación en cuaderno de control, supervisión de cafeterías y comedores que se apertura en la dependencia policial, así como las obligaciones señaladas, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

1. PRIMERA VEZ Amonestación verbal.
2. SEGUNDA VEZ Amonestación escrita notarial.
3. TERCERA VEZ Rescisión del contrato.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

a. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
b. Solo se podrá renovar el contrato es estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA DG.PNP Nº20-12-2024-DIREAP-DIRBIE.PNP/EM-B.
c. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

DEL PRECIO DE LA ROUD

a. El precio de la Ración Orgánica Única Diaria es de DOCE CON 00/100 Soles (S/.12.00) el mismo que comprende DESAYUNO – ALMUERZO.

BASE LEGAL

a. Constitución Política del Perú 1993.
b. Ley 29151: Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales.
c. Ley 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General.
d. Decreto Legislativo N°1148: Ley Orgánica de la PNP.

Escaneado con CamScanner

e. Decreto Legislativo N°295: Código Civil Peruano.
f. Decreto Legislativo N°1017 y su modificatoria Ley 298773 01JUN2021.
g. Ley de Contrataciones del Estado.
h. Decreto Legislativo N°1150: Régimen Disciplinario de la PNP.
i. DIRECTIVA DG.PNP Nº20-12-2024-DIREAP-DIRBIE.PNP/EM-B.
j. Resolución Ministerial N°157-2021/MINSA.
k. Resolución Ministerial N°822-2018/MINSA.

SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes serán recibidos en forma física o virtual, por el secretario de la comisión especial del Destacamento de Protección de Carreteras Tumbes, según cronograma.

Tumbes, 12 de mayo del 2025.

SECRETARIO

SA-31651369
Junior Douglas ZAPATA APONTE
S1 – PNP

VOCAL

SA-31756459
Máximo G. RODRIGUEZ CAMASCA
S1 – PNP

PRESIDENTE

SA-30874199
José Manuel OYOLA LOAYZA
SB – PNP

Escaneado con CamScanner

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DEL DESTACAMENTO DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS TUMBES.

Publicación de convocatoria MEDIOS PUBLICITARIOS	: DEL 27MAY al 28MAY2025
Recepción de expedientes	: DEL 27MAY al 28MAY2025 Oficina de Administración del Destacamento de Protección de Carreteras Tumbes, ubicada en la Carretera Panamericana Km. 207.2 CPM Acapulco – de 08:00 a 17:00 horas.
Apertura de sobres y Evaluación de propuestas.	: El día 28MAY2025 (a horas 17:00)
Degustación	: 29MAY2025 A HORAS 10:00
Resultados	: El 29MAY2025 A HORAS 17:00
Reclamos	: El 30MAY2025 08:30 a 13:00 horas.
Resultados de reclamos	: El 30MAY2025 16:00 horas
Publicación y notificación del Ganador de la BUENA PRO	: El 31MAY2025 a horas 10:00
Suscripción del contrato.	: El 31MAY2025.
Inicio de Concesión.	: El 01-JUNIO-2025.
CORREO ELECTRONICO.	: comprcar.tumbes@pnp.gob.pe
TELEFONO	: 980122368

Tumbes 22 de mayo del 2025.

SECRETARIO

SA-31651369
Junior D. ZAPATA APONTE
S1 PNP

VOCAL

SA-31756459
Máximo G. RODRIGUEZ CAMASCA
S1 PNP

PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

POLICIA NACIONAL DEL PERÙ

DESTACAMENTO DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS TUMBES

COMUNICADO DE CONCURSO PARA LA CONCESION DEL DESTACAMENTO DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS - TUMBES

Se comunica a los señores Jefes, Oficiales, Suboficiales, especialistas y personal Civil de la Policía Nacional del Perú y al público en general, que se encuentra abierta la convocatoria para participar en el proceso de Concesión de alimentos del Destacamento de Protección de Carreteras - Tumbes, sito en la Av. Tumbes N° 1033-Tumbes, para lo cual contamos con el siguiente cronograma:

1. Presentación de expedientes. DEL 27MAY2025 al 28MAY2025 (En el horario de 08:00 a 17:00 horas)
2. Selección de Expedientes. (El 28MAY2025)
3. Degustación (El 29MAY2025 a horas 10:00)
4. Publicación del ganador. (El 31MAY2025)
5. Formulación de Contrato. (El 31MAY2025)
6. Inicio de Actividades. (El 01-JUNIO-2025)

Tumbes 22 de mayo del 2025.

SECRETARIO

SA-31651369
Junior D. ZAPATA APONTE
S1 PNP

VOCAL

SA-31756459
Máximo G. RODRIGUEZ CAMASCA
S1 PNP

PRESIDENTE

SA: 30874199
José M. OYOLA LOAYZA
SB PNP

Escaneado con CamScanner

SOLICITO: Inscripción como postulante para La concesión del comedor del Destacamento de Protección de Carreteras – Tumbes.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DECONVOCATORIA DEL DESTACAMENTO DE PROTECCIÓN DE CARRETERAS TUMBES.

Yo..... De ( ) años de edad, natural de ..... estado civil....., ocupación.....,identificado (a) con DNI. N°..... y domiciliado (a) en.....
Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento sobre la convocatoria para la concesión del comedor/cafetín del Destacamento de Protección de Carreteras Tumbes, ubicado en el Km. 207.2 de la Carretera Panamericana Norte – Centro Poblado menor Acapulco – Contralmirante Villar – Zorritos – Tumbes, y deseando postular a dicho concurso, es que recurro a su despacho a fin de que me considere como postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. señor presidente de la Comisión especial de convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

Tumbes, ...de .....del 2025.

ENTERADO

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

DNI:.....FECHA:.....

HORA.....

FIRMA:.....

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Única Orgánica Diaria (ROUD) del Frente Policial Tumbes, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la presentación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado médico otorgado por la Sanidad PNP y/u otro centro médico u Hospital.
3. Certificado domiciliario y/o declaración jurada simple.
4. Copia fotostática del DNI, Carné de Identidad PNP o Carné Familiar PNP.
5. Demostrar capacidad económica de VEINTISEIS MIL SOLES (S/ 26,000.00).
6. Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales.
7. Estar inscrito en la superintendencia de administración tributaria (SUNAT) y contar con RUC. Y autorización **para emitir facturas y/o boletas de ventas electrónicas (HABIDO Y ACTIVO)**, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el código tributario.
8. Presentación y copia del Carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores de la PNP.
9. Presentar Curriculum Vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual; documentos que presentaran en forma ordenada y cerrado en sobre Manila
10. Tener experiencia en comedores y/o cafetines de la Policía Nacional del Perú.

Escaneado con CamScanner

11. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente
12. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA DGPNP Nro. 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE-PNP/EM-B
13. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las Normas Técnicas Sanitarias dispuestas mediante la Resolución Ministerial N° 157-2021/MINSA y Resolución Ministerial N° 822-2018/MINSA.
14. Copia de Contratos firmados anteriormente que demuestren la Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (Para el otorgamiento del puntaje respectivo).
15. Copia de DNI, y carnet de sanidad de cocineros y mozos. (para el otorgamiento para el puntaje respectivo).
16. Contar con registros nacional de proveedores (RNP) presentar copia.
17. Plan de prevención contra el Covid-19.

Escaneado con CamScanner